

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO ROBERTO BRAVO PEREZ.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO G/JGA/40/2008

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** La comisión temporal del Magistrado Roberto Bravo Pérez, adscrito a la Décima Sala Regional Metropolitana, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero comisionado temporalmente en la Tercera Ponencia, a partir del día ocho de septiembre de dos mil ocho y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Roberto Bravo Pérez dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** En ese tenor, también el mismo día ocho de septiembre de dos mil ocho, el primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

**Tercero.-** Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Décima Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, el Magistrado Roberto Bravo Pérez, que se comisiona temporalmente, regresará a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encuentra originalmente adscrito; por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

**Cuarto.-** En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Quinto.-** Se ordena la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día dos de septiembre de dos mil ocho.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.